

Sección Sindical CC OO – UCO.

22 de octubre de 2024

CC OO INFORMA acerca de la Carrera Profesional Horizontal del PTGAS en las Universidad Pública de Andalucía.

Desde **CC OO**, nos alegramos de la consecución de un derecho para el colectivo del PTGAS de las UUPPAA.

Derecho de este colectivo a la progresión en la carrera profesional de la que no ha disfrutado aun estando recogido en el Estatuto Básico del Empleado Público y en el IV Convenio Colectivo del Personal Laboral Universidades Públicas de Andalucía.

Nuestro sindicato, **CC OO**, ya hace 10 años comenzó a tirar del carro en esta andadura reivindicando este derecho para el PTGAS.

Para que finalmente el 25 de junio de 2024 fruto del Acuerdo alcanzado entre la Consejería, las Universidades Públicas Andaluzas y las Organizaciones sindicales quede reconocida la Implementación de la Carrera Profesional Horizontal.

Acceso al acuerdo en siguiente enlace: <https://www.uco.es/ccoo/archivos/Acuerdochca.pdf>

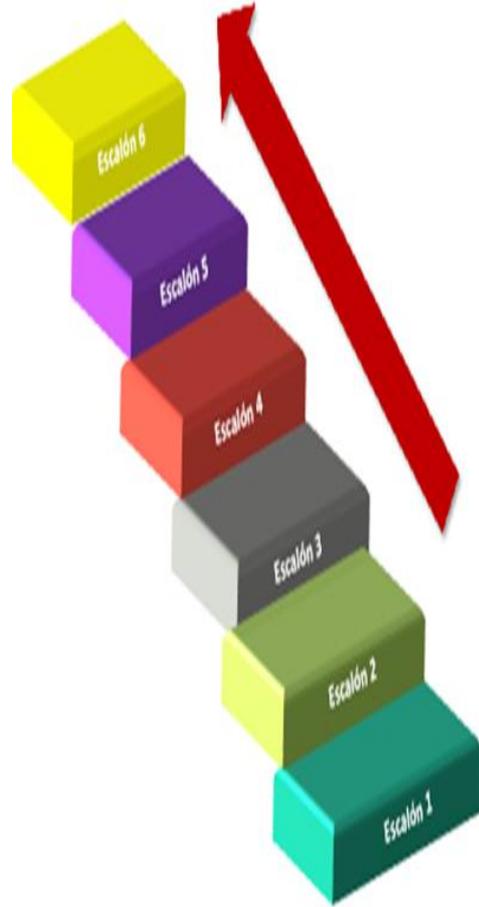
Cómo bien sabéis, durante la semana pasada desde **CC OO** se llevaron a cabo una serie de [asambleas](#) informativas para la totalidad del colectivo PTGAS en Rabanales, Facultad de Ciencias de la Educación y Psicología, Facultad de Ciencias del Trabajo y Rectorado para la totalidad del PTGAS acerca de la implantación de la Carrera Profesional Horizontal.

Acceso en el siguiente enlace al video de la presentación utilizado en las citadas asambleas: <https://youtu.be/S1Fl8xKMIXM>



Dónde se expuso cómo transcurrieron las negociaciones hasta finalmente llegar a este acuerdo, además de aclarar dudas y explicar en pocas palabras que la progresión en esta carrera horizontal es asequible para todo trabajador que día a día realiza su trabajo, asumiendo también la importancia que tiene la formación para la realización de sus funciones.

Básicamente se trata de que la Carrera Horizontal:

- ◆ Es un sistema de promoción profesional conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad que permita el avance de escalón a este personal sin necesidad de cambiar de puesto de trabajo, como reconocimiento objetivo a su trayectoria y actuación profesional, la calidad de los trabajos realizados, los conocimientos adquiridos y el resultado de la evaluación del desempeño.
 - ◆ Es voluntaria e individual.
 - ◆ Es aplicable a todo el PTGAS de Capítulo I (fijo/carrera y temporal/interino).
 - ◆ En la que se establecen 6 escalones.
 - ◆ Tal y como recoge en el Acuerdo, se procederá a una convocatoria única y extraordinaria de Acceso a la Carrera Profesional Horizontal, reconociendo para el/la trabajador@ el escalón de que ha de partir, en base a su antigüedad (1 escalón cada 6 años).
 - ◆ Se podrá acceder al escalón siguiente una vez hayan transcurridos 6 años, tras superar una evaluación de los siguientes ITEMS:
- Trayectoria y actuación profesional (máx. 25 puntos)
 - Trayectoria profesional (máx. 15 puntos)
 - Permanencia en el puesto (máx. 20 puntos)
 - Calidad de los trabajos realizados (máx. 10 puntos)
 - Formación y conocimientos adquiridos (máx. 35 puntos)
 - Formación genérica (máx. 15 puntos)
 - Formación específica para el puesto de trabajo (máx. 20 p.)
 - Adecuación profesional (máx. 30 puntos)
 - Evaluación de Desempeño (máx. 30 puntos)
- 
- ◆ Para superar dicha evaluación y conseguir acceder al siguiente escalón se ha de conseguir un mínimo de **60** puntos.
 - ◆ Además, de quedar consolidado el 100% del 5º Tramo del CPMCS, que pasa a ser el primer escalón de la Carrera Horizontal, o escalón de acceso desde el minuto 1.
 - ◆ El reconocimiento del escalón conllevará el cobro del complemento retributivo y la consolidación del escalón.
 - ◆ Se percibirá la suma total de todos los escalones que se tengan reconocidos en los diferentes Grupos/Subgrupos.

Escalón	A1/ Grupo I	A2/B/Grupo II	C1/Grupo III	C2/Grupo IV
1	Cantidades fijadas para el cuarto tramo del Complemento de Productividad para la Mejora y Calidad de los Servicios.			
2	1.270€	1.123€	912€	775€
3	1.270€	1.123€	912€	775€
4	1.270€	1.123€	912€	775€
5	1.270€	1.123€	912€	775€
6	1.270€	1.123€	912€	775€

- ◆ En el Acuerdo queda recogido que, durante su vigencia, el PTGAS podrá acceder de momento tan sólo a los 4 primeros escalones (ya que es para lo que da la financiación aportada desde la Junta de Andalucía).
- Y para el 5º y 6º escalón, en su Disposición adicional tercera dicta que: *“El personal que tenga cumplidos los requisitos correspondientes al 5º y 6º escalón podrá ser evaluado en el año 2027, siendo de aplicación las cantidades correspondientes a los mencionados escalones con efectos de 1 de enero de 2028, quedando vinculada su cobertura económica a la aplicación del nuevo modelo de financiación que se desarrolle a partir del año 2028”*.
- ◆ Además, a propuesta de **CCOO** se recoge en la Disposición adicional segunda que *“El presente acuerdo en su conjunto y en particular la Disposición transitoria 2º tendrán plenos efectos para todo el personal que se jubile durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2027, siéndole de aplicación en el momento de la jubilación las cantidades previstas para los escalones que le hubiesen sido reconocidos y abonándose en un único pago la suma de los importes correspondientes a dichos escalones”*.
- ◆ ¿Y que se evalúa en la **EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**?
 - Por un lado, el desempeño profesional, es decir, cómo realizamos nuestro trabajo diario, según nuestras funciones y tareas asignadas.
 - Por otro lado, nuestra participación en la consecución de los objetivos establecidos por la Universidad.
 - Para ello, nuestra persona responsable completará el cuestionario de competencias. Tendrá una ponderación del 66% incluida la baremación del colaborador externo, en su caso.
 - Y también nos auto baremaremos, con el mismo cuestionario de competencias. Tendrá una ponderación del 34%.
- ◆ En este acuerdo se establecen convocatorias anuales para solicitar acceder a un nuevo escalón de la siguiente manera:

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Enero
Convocatoria	Presentación Solicitudes	Resolución de las Solicitudes									Efectos Económicos del Escalón Reconocido	

Desde **CCOO** continuamos trabajando por la consecución y defensa de los derechos de la plantilla.

Estamos a vuestra disposición para intentar resolver cualquier duda o consulta.

Sección sindical de CCOO en la Universidad de Córdoba // www.uco.es/ccoo

Calle Alfonso XIII, 13. Teléfono 8044. Correo electrónico: ccoo@uco.es



Personas como tú mejoran la UCO